



# Resolución Administrativa

Nº 001 - 2020 - OA - ZED MATARANI

Islay, 02 de Enero de 2020

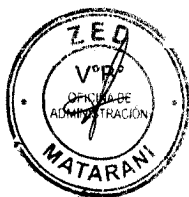
## VISTOS:

El Informe Nº 011-2019-DPD/ZED MATARANI de fecha 27.12.2019, Informe Nº 013-2019-DPD/ZED MATARANI, Hoja de Coordinación Nº 0122-2019-AO/ZED MATARANI de fecha 27.12.2019, Informe Nº 001-2020-PPR/ZED MATARANI de fecha 02.01.2020, Hoja de Coordinación, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

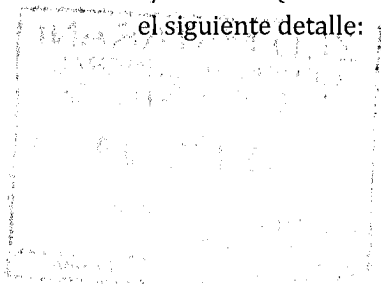
Que, mediante Informe Nº 011-2019-DPD/ZED MATARANI de fecha 27.12.2019, la Directora de Promoción y Desarrollo establece que dentro de su plan de trabajo se ha establecido el fortalecimiento de imagen institucional de la ZED Matarani, y considera oportuna la participación de la institución en el Corso de la Amistad 2020 la cual coadyuvará a los objetivos planteados.



Que, mediante Informe Nº 013-2019-DPD/ZED MATARANI de fecha 27.12.2019, la Directora de Promoción y Desarrollo, establece los conceptos y montos para la actividad de representación de la ZED Matarani en el curso de la Amistad 2020 Mollendo, Orgullo y Tradición, solicitando encargo interno por el monto de S/ 4 336.60 (Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis y 60 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación Nº 0122-2019-OA/ZED MATARANI de fecha 27.12.2019, la Oficina de Administración solicita disponibilidad presupuestal al encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización para la atención de los gastos que emanen dicha actividad de imagen institucional.

Que, mediante Informe Nº 001-2020-PPR/ZED MATARANI de fecha 02.01.2020, el encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, realiza la verificación del Marco Presupuestal en el SIAF - Sistema Integrado de Administración Financiera emitiendo opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 4 336.60 (Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis y 60 Soles) para atender la solicitud según el siguiente detalle:





Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados  
Meta : 001 Gestión Administrativa  
Especifica de Gasto : 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas  
2.3.1.6.1.99 Otros Accesorios y repuestos  
2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones  
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el ROF y estructura orgánica de ZED MATARANI. Y Memorandum N°0252-2019-gg/zed Matarani.

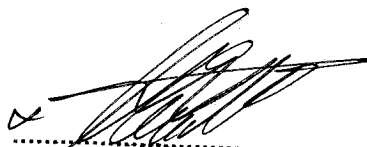
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desembolso del monto de S/ 4 336.60 (Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis y 60 Soles) bajo la modalidad de encargo Interno a nombre de la Directora de Promoción y Desarrollo Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca, quien deberá de justificar y sustentar los gastos que realice. Ello en mérito al Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Administración de ZED MATARANI sea el responsable de monitorear y de que se realice los actos necesarios para el cumplimiento de ésta resolución, conforme a la normatividad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Oficina de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
C.R. Carlos Efrén Pérez Flores  
ADMINISTRADOR  
ZED MATARANI

